

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos linea.

Las providencias judiciales, á treinta.

Los de prendadas, á diez.

Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTES OFICIALES

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 23 agosto)

REAL ORDEN CIRCULAR

En el Parlamento y en los distintos organismos, reconocidos como representantes respetables de la opinión pública, se viene manteniendo de antiguo y con constancia la urgente necesidad de proceder á la inmediata reforma de la división electoral que en la actualidad rige y que la práctica ha denunciado como deficiente y hasta perjudicial y contraria en muchas ocasiones para el libre y más fácil ejercicio del derecho del sufragio.

El artículo 2.º de los adicionales de la Ley electoral vigente de 8 agosto de 1907, impuso la obligación de presentar á las Cortes el correspondiente Proyecto de ley de nueva división electoral, y sin que se desconozcan las razones muy estimables que han imposibilitado hasta hoy su efectiva realización, procede también declarar que no puede demorarse indefinidamente su legítima observancia ante las necesidades expuestas, y, además, y muy especialmente, por el deber constitucional de cumplir el mandato legal indicado.

Tratándose, pues, de reforma tan importante, y que muy directamente se relaciona con los derechos de ciudadanía, entiende este Ministerio que, respetando los procedimientos democráticos modernos, es preciso, en primer término, conocer la opinión de aquellas entidades á que más directamente ha de afectar el Proyecto de Ley referido, por la representación popular que ostentan, debiéndose acordar en su vista y con la urgencia que el caso

requiere, la correspondiente información que ha de proporcionar seguramente los datos necesarios á la más conveniente y útil preparación de la ley studiada.

Conviene mucho que en la información de referencia emitan especialmente su dictamen, como valiosos elementos de práctica información, los organismos activos y modernos establecidos por la ley Electoral en vigor, y á cuyo cargo se encuentra en la actualidad, no sólo lo relacionado con el procedimiento activo de la elección, sino las más importantes operaciones preliminares de la misma.

En vista, pues, de las razones expuestas y para la más pronta y conveniente realización del Proyecto indicado,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Que por los Gobernadores civiles de las respectivas provincias se interese de las Diputaciones y Ayuntamientos que en el plazo máximo de diez días se remitan á dichos Gobiernos los informes precisos acerca de las necesidades locales, detallando en todo cuanto se relate con la reforma indicada y especificando las razones justificativas que los motiven, los datos que se estimen como generales, las estadísticas especiales de población para la agrupación de pueblos, las distancias entre los mismos, caseríos y demás residencias que existan dentro de los términos municipales, número de electores que deben tener las agrupaciones que se establezcan, Colegios y secciones de las mismas y cuanto pueda afectar

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

El desastre que en Rusia y en alguna comarca de Italia ha tomado la epidemia colérica, impone como medida de previsión que todo el personal dependiente de esas Inspecciones Generales ocupe sus puestos en las mismas; y á este efecto, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se declaren caducadas todas las licencias, cualquiera que sea su fundamento, que hayan sido concedidas á los expresados funcionarios, quienes sin excusa ni pretexto alguno, deberán presentarse inmediatamente en el lugar de sus destinos.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Díjos guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1910.

MERINO.
Señores Inspectores generales de Sanidad interior y exterior.

al particular para la mejora del servicio, y sobre todo para el más fácil ejercicio del derecho del sufragio.

2.^o Que en el mismo plazo anteriormente señalado, emitan también sus competentes y necesarios informes, y los remitan á los Gobernadores las Juntas provinciales del Censo, una vez que estas entidades reunen los datos y las opiniones de las Juntas municipales pertinentes al particular.

3.^o Que los Gobernadores publiquen esta disposición en el BoLETIN extraordinario de la provincia, para que, conocida de todas las entidades que puedan considerarse interesadas en el asunto, remitan éstas, si lo estiman oportuno, sus alegaciones en el plazo dicho á los Gobernadores civiles.

4.^o Que una vez reunidos todos los informes y antecedentes expresados, los Gobernadores los remitirán inmediatamente á este Ministerio.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y más pronto y exacto cumplimiento. Diós guarda á V. S. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1910.

MERINO.

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Número 13.631

Don Arsenio de Odriozola y Odriozola, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Juan Angel Iza y Larrea, vecino de Lemoña (Vizcaya) ha presentado el 10 de Agosto de 1910, una solicitud de concesión de quince pertenencias con el nombre de «Vulcano», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Viñador, término de Santillana, Ayuntamiento de Idem.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca IV de la concesión «Ampliación á Esperanz» número 7.170 y desde este punto se medirán, al Norte magnético, 25 metros, colocándose la 1.^a estaca; desde esta al Este, se medirán 300 metros, colocándose la 2.^a estaca; desde esta al Sur, se medirán 500 metros, colocándose la 3.^a estaca;

desde esta al Oeste, se medirán 300 metros, colocándose la 4.^a estaca; y desde esta al Norte, se medirán 475 metros, con lo que se llegará a punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las quince pertenencias solicitadas según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 19 de agosto de 1910.
—El Ingeniero Jefe, A. Odriozola.

Diputación Provincial de Santander

Don Daniel López Gurruchaga, Secretario de la Excmo. Diputación provincial de Santander.

Certifico: Que de los antecedentes que existen en el Archivo de esta Corporación, aparece que fueron proclamados Diputados á Cortes por las Juntas generales de scrutinio, los señores siguientes, por los Distritos que se expresan á continuación, pertenecientes á esta provincia:

CIRCUNSCRIPCION DE SANTANDER

Año de 1893.—Elección general.

—Don Vicente Aparicio Muñoz; don Emilio Alvear y Pedraja; don José María de la Viesca y Roiz.

Año de 1896.—Elección general.

—Don José María de la Viesca y Roiz; don Emilio Alvear de la Pedraja; don Ramón Fernández Hontoria.

Año de 1898.—Elección general.

—Don José María de la Viesca y Roiz; don Justo Sarabia y Pardo; don Vicente Aparicio Muñoz.

Año de 1899.—Elección general.

—Don José María de la Viesca y Roiz; don Justo Sarabia Pardo; don Ramón Fernández Hontoria.

Año de 1903.—Elección general.

—Don Ramón Fernández Hontoria; don José María de la Viesca y Roiz; don Emilio Alvear y Pedraja.

Año de 1905.—Elección general.

—Don Ramón Fernández Hontoria; don José María de la Viesca y Roiz; don Juan García Lomas.

Año de 1907.—Elección general.

—Don Manuel García Obregón; don Pedro Acha Pérez; don Juan García Lomas.

Año de 1910.—Elección general.

—Don Luis Redonet y López Dó-

riga; don José María de la Viesca y Roiz; don Juan García Lomas.

DISTRITO DE CABUERNIGA

Año de 1903.—Elección general.

—Don José de Garnica y Díaz.

Año de 1896.—Elección general.

—Don Santiago López y Díaz de Quijano.

Años de 1898 y 1899.—Elección general.—Don José de Garnica y Díaz.

Año de 1902.—Elección parcial.—Don Pablo de Garnica y Echevarría.

Años de 1903, 1905, 1907 y 1910.—Elecciones generales.—Don Pablo de Garnica y Echevarría.

DISTRITO DE CASTRO-LAREDO

Años de 1893 y 1896.—Elecciones generales.—Don Manuel Eguillor y Llaguno.

Año de 1898.—Elecciones general y parcial.—Don Francisco Sainz Trápaga y Zorrilla.

Año de 1899.—Elección general.—Don Francisco Sainz Trápaga y Zorrilla.

Año de 1903.—Elección general.—Don Manuel Mitjans Manzanedo, duque de Santoña.

Año de 1905.—Elección general.—Don M. Enrique Pico Martínez.

Año de 1907.—Elección general.—Don Luis Redonet y López Dóriga.

Año de 1910.—Elección general.—Don Luis María Aznar y Tutor.

Don Daniel López Gurruchaga, Secretario de la Excmo. Diputación provincial de Santander.

Certifico: Que de los antecedentes que existen en el Archivo de esta Corporación, aparece que fueron proclamados Senadores por la Junta electoral de Scrutinio de esta provincia, los señores que a continuación se expresan:

Año de 1898.—Elección general.—Don Emilio Alvear y Pedraja y don Modesto Martínez y Gutiérrez Pacheco.

Año de 1899.—Elección parcial.—Don José María González Trevilla.

Año de 1901.—Elección general.—Don José María González Trevilla, don Francisco Martínez Rodas y don Restituto de la Torre Fernández.

Año de 1903.—Elección general.—Don José María Quijano y Fernández, don Santiago López y Díaz de Quijano y don Restituto de la Torre Fernández.

Año de 1905.—Elección general.—Don Francisco Sainz Trápaga y

Número de orden	AYUNTAMIENTOS	CONSUMOS	SAL	ALCOHOLÉS	TOTAL
55	Potes.....	3.660 95	620 50	310 25	4.591 70
56	Puente Viejo.....	3.352 40	986	493	4.831 40
57	Ramales.....	3.436 70	1.025 50	612 75	5.024 95
58	Rasines.....	2.544 90	748 50	374 25	3.667 65
59	Reinosa.....	8.788 05	1.489 50	744 75	11.022 30
60	Reocín.....	4.676 70	1.315 50	687 75	6.739 95
61	Rivamontán al Mar.....	1.767 70	803 50	401 75	2.972 95
62	Rivamontán al Monte.....	2.884 80	1.066	533	4.583 80
63	Rionansa.....	2.126 60	759 50	379 75	3.265 85
64	Riotuerto.....	2.895 20	1.034	517	4.446 20
65	Rozas (Las).....	2.470 80	1.020 50	514 75	4.015 05
66	Ruente.....	1.259 50	572 50	286 25	2.118 25
67	Ruesga.....	4.809 30	1.414 50	707 25	6.931 05
68	Ruiloba.....	1.711 90	503 50	251 75	2.467 15
69	San Felices.....	1.544 40	702	351	2.597 40
70	San Miguel de Aguayo.....	758 20	223	111 50	1.092 70
71	San Pedro del Romeral.....	1.832 60	539	269 50	2.641 10
72	San Roque de Riomiera.....	1.550 40	456	228	2.234 40
73	Santa Cruz de Bezana.....	4.822 20	1.026	514	6.361 20
74	Santa María de Cayón.....	4.836 50	1.422 50	711 25	6.970 25
75	Santillana.....	2.759 10	811 50	405 75	3.976 35
76	Santiurde de Reinosa.....	1.841 10	541 50	270 75	2.653 35
77	Santiurde de Toranzo	2.240 70	1.018 50	509 25	3.768 45
78	Santoña.....	11.498 35	2.169 50	1.084 75	14.752 60
79	San Vicente de la Barquera.....	3.007 30	884 50	442 25	4.334 05
80	Saro.....	1.205 30	354 50	177 25	1.737 05
81	Selaya.....	3.292 90	968 50	484 25	4.745 05
82	Soba.....	6.385 20	1.878	939	9.202 20
83	Solórzano.....	1.510 60	539 50	659 75	2.319 85
84	Suances.....	3.057 60	899	449 50	4.405 10
85	Tojos (Los).....	1.125 60	402	201	1.728 60
86	Torrelavega.....	22.942 15	3.888 50	1.944 25	28.774 90
87	Tresviso.....	452 40	188 50	94 25	735 15
88	Tudanca.....	1.285 20	378	189	1.852 20
89	Udías.....	993 30	451 50	225 75	1.670 55
90	Valdáliga.....	4.992 40	1.784	891 50	7.666 90
91	Valdeolea.....	2.568 50	1.167 50	588 75	4.319 75
92	Valdeprado.....	2.894 10	1.315 50	657 76	4.867 35
93	Valderredible.....	12.651 40	3.721	1.860 50	18.232 90
94	Val de San Vicente.....	2.827	1.285	642 50	4.754 50
95	Vega de Liébana (La).....	4.059 60	1.194	597	5.859 60
96	Vega de Pas.....	2.272 60	1.033	516 50	3.822 10
97	Villacarriedo.....	4.108 90	1.208 50	604 25	5.921 65
98	Villaescusa.....	5.049	1.485	742 50	7.276 50
99	Villafufre.....	2.580 60	759	379 50	3.719 10
100	Villaverde de Trucos.....	1.234 20	363	181 50	1.778 70
101	Voto.....	5.356 00	1.575 50	787 75	7.719 95
	TOTAL.....	397.399 50	110.654 50	58.875 00	5.66.929 00

Santander 15 de agosto de 1910

El Administrador de Hacienda,
Narciso L. Montenegro

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Zoilo Rodríguez Porrero, Juez de 1.^a instancia del distrito del Este de Santander.

Por el presente edicto se anuncia el remate en pública subasta de las fincas que se dicen, en precio de quinientas cincuenta pesetas y en el día treinta de septiembre próximo á las doce en la Sala Audiencia del Juzgado, Santa Lucía, 1, 4.^o; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y para tomar parte en la subasta deberá consignarse el diez por ciento del precio de tasación. Los antecedentes obran en el expediente del Licenciado don Jesús Escobio radicante en el Juzgado; y en los autos de ejecución de sentencia dictada en juicio civil ordinario declaratorio de mayor cuantía, promovido por doña Casiana Herrera contra doña Josefina Palazuelos.

FINCAS

1.^a Una tierra-prado en Peña Castillo, mues y sitio de Zucía, de cabida de tres carros, igual á cinco áreas treinta y siete centíreas; linda Este, Marqués de Villatorre; Sur, bolera de Francisco Muñoz; Este, Angel Llano y Norte Casiana Herrera, hoy Juan Camis; valuada en pesetas 240.

2.^a Una tierra-prado, radicante en Peña Castillo, mues de Zucía, de cabida tres carros y veintidos pies del cuadrado de cuarenta y cuatro pies, ó sean cinco áreas veintiseis centíreas próximamente, que linda hoy por todos vientos con propiedades de don Francisco Muñoz Torcida, valorado en pesetas 240.

3.^a Una tierra en igual pueblo, barrio de la Torre, sitio Camino Real, de setenta y tres centíreas, Vendaval y Norte Andrés Torcida, Sur José Palazuelos, Nordeste Lucas Maruri, tasada en pesetas 40.

4.^a En el mismo pueblo, mues del Valle, sitio del Tuco, de treinta centíreas, Este Lucas Maruri, Norte Herederos de Concepción Palazuelos, Sur Francisco Muñoz y Oeste Andrés Torcida, valuada en pesetas 80.

Santander veinte de agosto de mil novecientos diez—Zoilo Rodríguez Porrero.



Don Valentín Sáinz y Sáinz, Juez municipal de este término en funciones del de Instrucción del Partido por hallarse el propietario en uso de licencia.

Por la presente, se cita, llama y empleza a Diego Gilaber cuyas demás circunstancias al final se harán mención y cuyo paradero se ignora, para que, en término de diez días contados desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado á prestar declaración y responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye por robo de dinero en el pueblo de Ruijeda á Angel Adúriz; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y en cargo á todas las autoridades tanto civiles como militares procedan á la busca, captura y condenación á este Juzgado con las debidas seguridades de indicado sujeto.

Dado en San Vicente de la Barquera á diez y seis de agosto de mil novecientos diez.—Valentín Sáinz.—P. S. M.: Julián Argüeso.

Señas del individuo

Se llama Diego Gilaber, de unos treinta á treinta y cuatro años, soltero, de oficio picapedrero, natural de la provincia de Almería, bastante alto, grueso, muy moreno, suele vestir pantalón de pana negro y otro azul con rodilleras de tela á rayas, chaqueta negra, bolso azul, chaleco de pana negro y suele calzar alpargatas blancas ó azules.

Requisitorias

Gabino Diego Diego, soldado del Regimiento de Infantería Valencia número 23, de veintiseis años de edad, natural de Sesya, de oficio jornalero, de estado civil soltero, y cuyo último domicilio es desconocido en Madrid, comparecerá ante el segundo Teniente instructor don Emilio Poyg Mira, en el Cuartel de María Cristina en Santander, dentro de los treinta días siguientes á la publicación de esta requisitoria, para responder á los cargos que le resulten del expediente que por falta de concentración se le instruye, pues de no comparecer será declarado en rebeldía.

Santander 16 de agosto de 1910.
Emilio Poyg.



Mauricio Pérez Ojedo, natural de Bárcena Mayor, soltero y profesión Dependiente, de 25 años, no constando señas personales, domiciliado en Jerez de la Frontera, procesado por hurto; se pre-

sentará ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Miguel en el término de diez días.

Jerez de la Frontera 12 de agosto de 1910.—El Juez accidental, Luis Sáinz.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Riouansa

El proyecto del presupuesto ordinario para el próximo año de 1911, formado por la Comisión de Hacienda y aceptado por la Corporación municipal, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días contados desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL á los efectos de reclamación.

Rionansa 15 de agosto de 1910.
El Alcalde, Manuel Rubiu.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

SANTANDER

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisibles números 30.569 31.386 y 31.447, expedidos por esta Sucursal en 4 de noviembre de 1904, 4 octubre de 1905 y 20 octubre de 1905 respectivamente á favor de doña Carmen Carral Ezquierro, representativa de 3.000 pesetas nominales en Deuda interior el 4 por 100, 1.500 en obligaciones del ferrocarril de Santander á Solares y de 2.000 en el de Santander á Bilbao se acuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia según determina el artículo 6.^o del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo, que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se extinguirán los correspondientes resguardos anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander 24 de agosto de 1910.
—El Secretario, F. Fernández.

Imprenta de "La Atalaya",

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

DON JOSÉ ANTONIO DÍAZ LOPEZ, Vicesecretario de la Audiencia provincial de Santander

CERTIFICO: Que reunida la Junta de Gobierno de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley del Jurado, con objeto de proceder á la formación de las listas definitivas de cabezas de familia y capacidades de los Juzgados que corresponden á esta Audiencia, quedaron ultimadas, por lo que se refiere á los partidos judiciales de los Distritos del Este y del Oeste de Santander, en la forma siguiente:

Partidos judiciales de los Distritos del Este y Oeste de Santander

JURADOS

Cabezas de familia

N.º de orden	NOMBRES	Profesión	Vecindad	N.º de orden	NOMBRES	Profesión	Vecindad	N.º de orden	NOMBRES	Profesión	Vecindad				
1	D. José Córdova García.....	Comercio	M. Núñez, 13	58	D. Santiago Capa López.....	Comercio	S. Francisca, 3	115	D. Federico Maraño.....	Industrial	P. la Sierra	19	D. Leopoldo Hontañón Gir.....	Farmacét.	H. Cortés, 5
2	» Julio Bartolomé Cagigas.....	id.	Muelle, 35-3. ^o	59	» Saturnino Cobo Perojo.....	Herrero	A. Bustamante, 3	116	» Francisco Lara Nájera.....	id.	Alameda 1. ^a , 14	20	» Leopoldo García Obregón..	Médico	M. Núñez, 2
3	» José Iglesias Sánchez.....	Industrial	C. Hospital, 3-1. ^o	60	» Santiago Pelayo Rodríguez	Industrial	Soufiz, 9	117	» Fermín Diestro Gómez.....	id.	S. Fernando, 18	21	» Modesto Soto López	Reatista	D. y Velarde, 5
4	» José Fernández.....	Barbero	P. Herbosa, 39-1. ^o	61	» Santiago Cuevas Alonso.....	id.	C. Atalaya, 7	118	» Gumersindo Bustamante V.....	id.	Burgos, 31	22	» Mariano Morales Railló.....	Médico	Muelle, 4
5	» José Ronda Cuadrado.....	Profesor	Ruamenor, 9-1. ^o	62	» Seyerino González Gómez.....	id.	G. Espartero, 19	119	» Germán Rojas Castrillo.....	Escultor	Rubio, 16	23	» Manuel Martínez Ruiz.....	id.	Id., 11 y 12
6	» Juan Canal García	Comercio	Atarazanas, 10	63	» Santos Laguno de la Riva.....	Dependte.	Ruamenor, 28	120	» Hermenegildo Pérez H.....	Labrador	Peña Castillo	24	» Miguel G. González	Profesor	Atarazanas, 11
7	» Julián Rosales Roldán.....	Industrial	Santa Clara	64	» Santos Velez Gutiérrez.....	Industrial	Velasco, 7	121	» Hilario Emperador V.....	Industrial	Sotileza, 4	25	» Mario Gutiérrez	Abogado	Carbajal, 2
8	» Luis Pérez García.....	id.	Rincón, 1-bajo	65	» Santos Alvarez Marcos.....	Pensionista	Martillo, 13	122	» José Manuel Martínez.....	Propietario	A. Escalante	26	» Manuel L. Domingo López..	Profesor	San Francisco, 22
9	» Leopoldo Moreno.....	Empleado	Puente, 7-2. ^o	66	» Santos Huidobro Huidobro.....	Dependte.	San Francisco, 22	123	» Jaan Ezpirra Sainz.....	id.	Burnos, 20	27	» Nicasio Cospedal Fregones.	L. filosofía	Ruamayor
10	» Luis Rodríguez Cabanzo.....	id.	D. y Velarde, 15	67	» Santiago San Emeterio.....	Empleado	M. Pelayo, 26	124	» José Argos Areana.....	Industrial	C. Atalaya, 19	28	» Pablo Mata Rumayor.....	Perito	Rupalacio, 1
11	» Luis Vega Quintanilla.....	Pintor	M. Núñez, 11-2. ^o	68	» Serafin González Barros.....	Comercio	Libertad, 25	125	» Luis Robles Alegre.....	id.	Cervantes, 15	29	» Pedro San Martín Riva.....	Alcalde.	Rualasal, 4
12	» Laureano M. Rugama.....	Empleado	Navas de Tolosa	69	» Tomás Aizcorbe Fernández.....	Propietario	Sau José, 11	126	» Pedro Cuesta Ceballos.....	id.	Peña Castillo	30	» Pedro Setien Mazo.....	M. de obras	Arciller, 2
13	» Miguel González González.....	Comercio	Atarazanas, 13	70	» Tomás López Dóriga.....	Peliquero	Muelle, 20	127	» Ricardo Quintana B.....	Propietario	Magallanes, 5	31	» Ramón López Peláez	Abogado	San Francisco, 18
14	» Manuel Ateca Gutiérrez.....	Dependient	S. Francisco, 4	71	» Leodoro Saínz García.....	Peliquero	W. Ras, 1	128	» Valentín Chapero Llorente.....	Carpintero	Zurita	32	» Ramón Polanco Sota.....	Maestro	A. Bustamante, 6
15	» Martín Ruiz García.....	Empleado	M. Núñez, 13	72	» Tomás Baldor Baldor.....	Dependte.	Comoaña, 18	129	» Francisco Colina Mora.....	Propietario	Liencres	33	» Ramón Rivaherrán.....	Médico	Puente
16	» Manuel Soto Puente.....	Albañil	San Román	73	» Teodoro Crrion Carbonero.....	Empleado	Tableros, 4	130	» Ramón Llata Aparicio.....	Labrador	Zurita	34	» Ramón Insauste Orué.....	Abogado	Hernán-Cortés, 9
17	» Manuel Diaz Bueno.....	Industrial	Somorrostro, 2	74	» Vicente Aguinaco.....	Industrial	Blanca, 17	131	» Juan Marión Ceballos.....	No consta	Renedo	35	» Severiano G. y Gómez.....	P. mercantil	Arcos Botin, 2
18	» Manuel Cabaña Rivero.....	Dependient	C. Atalaya, 11	75	» Vicente Sainz Martín.....	Hojalatero	Castellar, (A)	132	» Ramón Pereira C. López.....	Propietario	Barcenilla	36	» Santos Alvarez Marcos.....	Pensionista	Liberdad, 3
19	» Manuel González Trujeda.....	Pintor	Muelle, 15	76	» Adolfo Carbelo Páez.....	Empleado	Remedios, 6	133	» Hilario Sainz Pardo.....	Industrial	Parbayón	37	» Mauricio Casado Goicochea.	Propietario	Muelle, 18 y 19
20	» Marcelino Güemes Colina.....	Relojero	Sta. Lucía, 15	77	» Aniceto G. Ugalde.....	Industrial	M. Hermida, 21	134	» Pascasio Solórzano Herrera.....	Labrador	Villanueva	38	» Luis Dimbe Rodríguez.....	Concejal	Arcillero
21	» Manuel Muñoz Mora.....	Industrial	San Emeterio	78	» Arguimilla Ceballos G.....	Industrial	Escuelas, 3	135	» Juan Torre Riva.....	No consta	Liaño	39	» Alfredo Ruigómez Gómez.....	Médico	Atarazanas, 10
22	» Maximino Cobo Roldán.....	id.	Arrabal, 12	79	» Anastasio Barros Sainz.....	Hojalatero	Burgos, 18	136	» Ramón Abascal Crespo.....	id.	Obregón	40	» Angel Olaran Pellón.....	Abogado	Rubio, 2
23	» Manuel Gutiérrez Escalada.....	Comisionist. ^a	M. Pelayo, 5	80	» Adolfo Cuevas Mantecón	Empleado	Vargas, 1	137	» Felipe Crespo Cagigas.....	id.	Liendo	41	» Basilio Santervás Villa.....	Militar	San Fernando, 6
24	» Miguel Cisneros Pesquera.....	Pintor	C. Atalaya	81	» Aadolfo Arrarte Herrera.....	Camarero	Vargas, 41	138	» Ezequiel Castanedo.....	Propietario	La Concha	42	» Eugenio Fernández del Río.	Exconcejal	Becedo, 2
25	» Manuel M. Santiesteban.....	Relojero	Rualasal, 7	82	» Antonio Saura Martínez.....	Ebanista	Acedo, 7	139	» Alfredo Herrán Granell.....	Industrial	Villanueva	43	» Eloy Mata Rumayor.....	P. mercantil	San Francisco, 23
26	» Manuel Suarez Paros.....	Jornalero	Santa Clara, 6	83	» Agapito Iglesias Sobaler.....	Comercio	M. Luarca, 33	140	» Rafael Llafio Solano.....	Labrador	Bezana	44	» Eduardo F. Almínaque.....	Médico	Plaza Escuelas
27	» Magín Pu g Llagostera.....	Comercio	Príncipe, 3	84	» Antonio Gutiérrez González.....	Hojalatero	Concordia, 14	141	» Beruabé Muriedas Ceballos.....	Empleado	M. Pelayo	45	» Eduardo Diestro Cacho.....	Abogado	C. Hospital, 6
28	» Manuel Bravo Rodríguez.....	Dependient	Muelle, 35	85	» Angel S. Goriz.....	Afinador	Peña Castillo	142	» Juan Sainz Trueba.....	Labrador	Obregón	46	» Enrique Menéndez Pelayo.....	Médico	Gravina
29	» Miguel Echevarría Ibáñez.....	Impresor	S. Celedonio, 2	86	» Bernardo Fernández.....	Magallanes	Magallanes, 19	143	» Ramón Solana.....	No consta	Liendo	47	» Federico Sarmiento Incera.....	Veterinario	Burgos, 19
30	» Manuel Rueda Villegas.....	Comercio	Rincón, 2	87	» Adolfo Wnchs Pérez.....	Consul	San Francisco, 16	144	» Francisco Torre Navarro.....	id.	La Concha	48	» Fernando Lavín Ruiz.....	Militar	Padilla, 8
31	» Manuel Agüero Cigalig.....	Comisionist. ^a	P. Constitución, 2	88	» Adolfo Hernández Frutos.....	Calderero	Burgos, 16	145	» Juan Díaz Herrero.....	id.	Bezana	49	» Ildefonso Arce Arce.....	Retirado	Calzadas Altas, 7
32	» Nicasio Mateo García.....	Hortelano	Barcelona, 2	89	» Atilano Gómez Mijares.....	Comercio	A. Escalante, 8	146	» Mauricio Bárcena.....	id.	M. Pelayo	50	» Juan M. Galán Sisniega	Abogado	Alameda 1. ^a , 18
33	» Nicolás Calvo Burgos.....	Droguero	Arrabal, 1	90	» Benito Ballsteros Alvarez.....	Jornalero	C. Atalaya, 23	147	» Ramón Bezanilla Herrera.....	id.	Obregón	51	» José del Solar y Cadelo.....	Presbitero	Concordia, 7
34	» Narciso Ortega González.....	Comercio	Rupalacio, 4	91	» Benjamín del Río Ruiz.....	Propietario	Alameda, 1. ^a 4.	148	» Juan Bezanilla Torre.....	id.	Liendo	52	» José Lizarralde Majos.....	Médico	Atarazanas
35	» Nicolás Salvarrey Cerro.....	id.	G. Espartero, 4	92	» Balbino Rodríguez Quílez.....	Industrial	San Pedro, 12	149	» Cipriano Cabrero Mier.....	id.	Villanueva	53	» José Zamanillo Monreal	Farmacét.	Lealtad, 2
36	» Pedro Raba Puente.....	Industrial	Puente, 14	93	» Bernardino Cordero Aja	Industrial	C. Atalaya, 11	150	» Constantino Fernández.....	Maestro	Bezana	54	» José Escalante González.....	Dr. ciencias	Santa Clara, 17
37	» Pedro Fernández Gutiérrez.....	Comercio	Carbajal, 8	94	» Baltasar Rivas Velasco.....	Empleado	M. Pelayo, 1				M. Pelayo	55	» Luis Gutiérrez Gutiérrez	Máesiro	Rupalacio, 15
38	» Pedro Mator González.....	id.	Velasco, 13	95	» Carlos Martín Fernández.....	Retirado	C. Altas, 41				Velasco	56	» Manuel Polanco Crespo	Abogado	Burgos, 1
39	» Pablo M. Cantero Iñarra.....	Taquígrafo	A. Bustamante, 4	96	» Crisanto Jacinto Alonso.....	Carpintero	Vargas, 43				Ruamayor	57	» Nemesio Polanco Alvear.....	Retirado	Cervantes, 17
40	» Pablo González González.....	Industrial	D. y Velarde, 5	97	» Clemente Sanchez L.....	Industrial	Burgos, 12	1	» Adolfo Hontoria Tío	Médico	Peña Castillo	58	» Pedro Iglesias Miña.....	Médico	Burgos, 1
41	» Prudencio Aguilera Haya.....	Barbero	Atarazanas, 7	98	» Constantino Villa Barrena.....	Empleado	Isabel 2. ^a , 8	2	» Andrés Merr Borbolla.....	Abogado	Muelle, 86	59	» Pedro Matorras Ramagra	Maestro	San Fernando, 24
42	» Pedro Santiago Pascual.....	Dependient	P. Herbosa, 17	99	» Casimiro Huerta Diaz.....	Industrial	Vargas, 41	3	» Alberto Corral y Alonso.....	Ingeniero	ide, 6	60	» Ramón Lezcuna Gutiérrez	Farmacét.	Calzadas Altas, 7
43	» Pedro Enrici Hormaechea.....	Industrial	Rivera, 9	100	» Calixto de la Fuente Ruiz.....	Dependte.	Cubo, 6	4	» Antonio Gutiérrez Cosío	Médico.	San Francisco, 17	61	» Pascasio Gómez y Gómez	P. mercantil	Burgos, 22 y 24
44	» Pedro Gavela Martínez.....	id.	Río de la Pila, 10	101	» Glaudio González.....	Industrial	Peña Castillo	5	» Alfredo Wuchs Cortiguera	Abogado	Blanca, 8	62	» Felipe Mora Velasco		

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA

DE LA Provincia de Santander

Este año los cupones de consumos, sal y alcohol, señalarlos á lo Ayuntamiento de la provincia para el año de 1911.

Número de orden	AYUNTAMIENTOS	CONSUMOS	SAL	ALCOHOLES	TOTAL
1	Añofoz de Lloredo	4.324	80	1.272	636 6.232 80
2	Ampuero	5.110	20	1.503	751 50 7.364 70
3	Anievas	1.123	70	330 50	165 25 1.619 45
4	Arenas	4.103	80	1.207	603 50 5.914 30
5	Argoncón	868	70	255 50	127 75 1.251 95
6	Arnuero	2.660	50	782 50	391 25 3.834 25
7	Arredondo	1.614	60	769	384 50 3.768 10
8	Astillero	8.417	70	1.791	895 50 11.104 20
9	Bárcena de Cieira	2.856		1.020	510 4.386
10	Bárcena Pié de Concha	1.854	70	545 50	272 75 2.672 95
11	Bareyo	1.835	20	592	295 2.723 20
12	Cabezón del Sal	7.664	25	9.393	50 6.6 75 9.754 50
13	Cabezón de Liébana	7.738	30	1.099	549 75 5.387 55
14	Cabuérniga	3.166	80	1.131	565 50 4.863 30
15	Camaleño	3.760	40	1.343	671 50 5.774 90
16	Camarago	5.41	30	2.461	50 1.230 75 9.107 55
17	Campoo de Yuso	2.891	70	850	50 425 25 4.167 45
18	Cartes	2.274	60	669	384 50 3.278 10
19	Castañeda	1.890	40	556	278 2.724 40
20	Castro y Cillorigo	4.209	20	1.228	619 6.066 20
21	Castro-Urdiales	43.282	55	7.095	50 7.095 50 57.473 55
22	Cieza	1.703	40	501	250 50 2.454 90
23	Colindres	2.794	15	594	50 297 25 3.685 90
24	Cillas	6.747	30	1.377	688 50 8.812 80
25	Corvera	4.902	80	1.442	721 7.065 80
26	Corrales (Los)	6.467	20	1.376	688 8.531 20
27	Enmedio	3.773		1.349	50 673 75 5.794 25
28	Entrambasaguas	2.459	60	1.118	559 4.136 60
29	Escalante	1.324	30	389	50 194 75 1.908 55
30	Guriezo	3.959	30	1.164	50 583 25 5.706 05
31	Hazas en Oeste	2.138	60	629	314 50 3.082 10
32	Hermanadad de Campoo de Suso	4.101	90	1.864	50 932 25 6.898 65
33	Herreras	1.755	60	627	313 50 2.696 10
34	Lamasón	1.251	60	447	223 50 1.922 10
35	Laredo	15.036	15	2.548	50 1.74 25 18.858 90
36	Liendo	2.102	90	618	50 309 15 3.080 65
37	Liérganes	5.558	30	1.189	594 50 7.371 80
38	Limpias	2.505	80	737	368 50 3.611 30
39	Luena	4.698	80	1.382	691 6.771 80
40	Marina de Cudeyo	2.698	50	1.217	50 608 75 4.504 75
41	Mezquerras	2.983	50	877	50 438 75 4.299 75
42	Medio Cudeyo	8.686	10	1.675	50 837 75 6.199 35
43	Meruelo	1.443	30	424	50 212 25 2.080 05
44	Miengo	1.402	50	637	50 318 75 2.358 75
45	Miera	1.637	90	744	50 372 25 2.754 65
46	Molledo	4.575	40	1.346	673 6.595 40
47	Noja	1.113	50	327	50 193 75 1.604 75
48	Penagos	1.920	60	873	436 50 3.230 10
49	Peñarrubia	959	20	436	50 118 1.613 20
50	Pesaguero	2.194	50	642	50 321 25 3.148 25
51	Pesquera	608	60	179	89 50 877 10
52	Piélagos	6.267	80	2.849	1.424 50 10.541 30
53	Polaciones	1.938		570	285 2.792
54	Polanco	1.554	40	536	268 2.358 40

Zorrilla, don Restituto de la Torre Fernández y don Higinio A. de Celia y Cortines.

Año de 1907.—Elección general.

—Don José María Quijano Fernández, don Emilio de Alvear y Pedraja y don Guillermo Gil de Reboleño y González.

Año de 1910.—Elección general.

—Don Restituto de la Torre Fernández, don Emilio de Alvear y Pedraja y don M. Enrique Pico Martínez.

Y para remitir al señor Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, conforme disponen las reglas 3.^a y 4.^a de la R. O. del Ministerio de la Gobernación, fecha 16 del mes de abril último, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Corporación, en Santander á veinte de agosto de mil novecientos diez.—V.º B.: El Presidente, Ramiro Pérez.—Daniel López.

Junta Municipal del Censo Electoral DE SOLÓRZANO

Don Juan Quintanal y Calderón, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Solórzano.

Certifico: Que reunida en sesión pública con fecha 14 del corriente mes la Junta Municipal del Censo Electoral de este Ayuntamiento á fin de proceder á la designación de Adjuntos y Suplentes para en unión del Presidente constituir la Mesa electoral en las elecciones de Diputados á Cortes que han de tener efecto en este Distrito con fecha 4 de septiembre próximo, en cumplimiento de los artículos 36 y 37 de la Ley de 8 de agosto de 1907, ha correspondido el desempeño de dicho cargo á los electores que á continuación se expresan:

PARA ADJUNTOS

Don Ramón Madrazo Trueba y don Genaro Madrazo Revuelta.

PARA SUPLENTES

Don Juan López Fernández y don Bibiano López Fuente.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia autorizo la presente visada por el señor Presidente en Solórzano á diez y nueve de agosto de mil novecientos diez.—B.º B.: El Presidente, Antonio Trueba.—El Secretario, Juan Quintanal.

Delegación de Hacienda

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ANUNCIO

Venciendo en 1.^º de octubre de 1910 el cupón número 36 de los títulos del 4 por 100 interior de la emisión de 1900, así como un trimestre de intereses de las inscripciones nominativas de igual renta y el cupón número 5 de los títulos del 4 por 100 amortizable, emitidos en virtud de la Ley de 26 de junio de 1908, la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas y en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 19 de febrero de 1903 y Real decreto de 27 de junio de 1908, ha acordado que desde el día 1.^º de septiembre próximo, se reciban por esta Delegación de Hacienda, sin limitación de tiempo, los de las referidas Deudas del 4 por 100 interior y amortizable, y las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles, establecimientos de Beneficencia e Instrucción pública, Cabildos, Cajas, Cipellanas y demás que para su pago se hallan domiciliadas en esta provincia, debiendo advertir que los impresos necesarios para este servicio se facilitarán gratis por la Intervención de Hacienda de esta provincia.

Santander 20 agosto de 1910.—A. Chápuli Navarro.

Guardia Civil

Comandancia de Santander

ANUNCIO

El día primero de septiembre próximo á las once de su mañana, tendrá lugar en la casa-cuartel de la Guardia Civil de esta capital, la subasta de escopetas recogidas por la fuerza de la Comandancia.

Lo que se anuncia al público á fin de que si alguno desea adquirirlas, asista á la indicada subasta, á la hora y punto designado, debiendo venir provisto de la correspondiente licencia da caza y cédula personal, sin cuyo requisito no se adjudicará arma alguna.

Santander 20 agosto de 1910.—El Teniente Coronel primer Jefe.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

Relación de las operaciones facultativas que por el personal del Cuerpo afecto al servicio de este Distrito minero, darán comienzo en los días, minas, sitios y términos que á continuación se expresan; sirviendo además este anuncio como notificación á los dueños, colindantes, representantes y demás interesados ausentes de esta capital.

Número	NOMBRE DE LA MINA	TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	OPERACION	INTERESADO	REPRESENTANTE	VECTINADA	REGISTRO
13.458	Demasfa á Carmen	Ampuero	Prado de San Roque	Rec.º y demarc.	D. Victoriano R. del Rivero	D. Victoriano R. del Rivero	Id.	Prado de San Roque
13.546	San Antonio	Liérganes	Mies del Pago	... Id.	D. Emilia Presmanes Soto	D. Emilia Presmanes Soto	Id.	Mies del Pago
13.606	Tierra de Mar	Arroyo Ubiarco	Arroyo Ubiarco	... Id.	Juan Angel Iza y Larrea	Juan Angel Iza y Larrea	Id.	Arroyo Ubiarco
13.610	P. Viesgo y C.	Monte Dobra	Monte Dobra	... Id.	José M. Valdés y Cobos	José M. Valdés y Cobos	Id.	P. Viesgo y C.
13.611	Santillana del Mar	Hercules	Santillana del Mar	... Id.	Juan Angel Iza y Larrea	Juan Angel Iza y Larrea	Id.	Santillana del Mar

Minas 6 registrados colindantes según el registrador

Leandro núm. 13.436; Car-
men núm. 13.120 y Da-
miana núm. 4.880.

Leandro núm. 13.436; Car-
men núm. 13.120 y Da-
miana núm. 4.880.

Santander 20 de Agosto de 1910.

El Ing. Jefe,

Arsenio Odriozola

M.E.C.D. 2015